



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Bellavista, 10 de marzo del 2023

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 021-2023-CF-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N° 049-2023-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 09 de marzo del 2023, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Administración, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, remite al Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, la propuesta del Cuadro de Plazas para Concurso Público para contratación de docentes a plazo determinado 2023 de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Proveído N° 277-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 09 de marzo del 2023, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el Oficio N° 049-2023-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 09/03/2023, para que se sirva agendar en sesión de Consejo de Facultad.

#### CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado;

Que, en el Art. 82° de la Ley Universitaria N° 30220, se señala que para el ejercicio de la docencia como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. 82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización. 82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado. Los docentes extraordinarios pueden ejercer la docencia en cualquier nivel de la educación superior universitaria y sus características son establecidas por los Estatutos de cada universidad;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 66° inciso 66.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Director del Departamento Académico tiene la atribución de proponer en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad;

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 178°, numerales 178.1 y 178.15 del Estatuto de la Universidad del Callao, señala que entre las atribuciones del Consejo de Facultad, cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad; asimismo proponer al Consejo Universitario la convocatoria y ejecución de los concursos de plazas para el nombramiento y contratación del personal docente;

Que, según el Art. 302° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 049-2023-CU, de fecha 08 de marzo del 2023, se resuelve 1° Aprobar la convocatoria y el cronograma para el Concurso Público para Contratación de docentes a Plazo Determinado 2023 de la Universidad Nacional del Callao y 2° Aprobar, el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2023 de la Universidad Nacional del Callao por un total de noventa y ocho (98) plazas comprendidas en siete (07) plazas para la Facultad de Ciencias Administrativas;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR, el CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

| N° | Plaza  | Cargo Estructural | Horas | Condición                    | Asignaturas                         | Requisitos mínimos  |
|----|--------|-------------------|-------|------------------------------|-------------------------------------|---|
| 1  | 000186 | DC A1             | 32    | Contratado plazo determinado | Gestión Comercial Internacional     | ✓ Título Profesional de Licenciado en Administración o Contador Público.<br>✓ Grado Académico de Doctor.<br>✓ Cinco (5) años en el ejercicio profesional. |
| 2  | 000208 | DC A1             | 32    | Contratado plazo determinado | Matemática Básica                   | ✓ Título Profesional de Licenciado en Matemática.<br>✓ Grado Académico de Doctor.<br>✓ Cinco (5) años en el ejercicio profesional.                        |
| 3  | 000212 | DC A2             | 16    | Contratado plazo determinado | Administración Marítima y Portuaria | ✓ Título Profesional de Ingeniería Marítima.<br>✓ Grado Académico de Doctor.<br>✓ Cinco (5) años en el ejercicio profesional.                             |
| 4  | 000533 | DC A2             | 16    | Contratado plazo determinado | Inglés                              | ✓ Título Profesional de Licenciado en Administración.<br>✓ Grado Académico de Doctor.<br>✓ Cinco (5) años en el ejercicio profesional.                    |
| 5  | 000643 | DC A1             | 32    | Contratado plazo determinado | Contabilidad II                     | ✓ Título Profesional de Contador Público.<br>✓ Grado Académico de Doctor.<br>✓ Cinco (5) años en el ejercicio profesional.                                |
| 6  | 000704 | DC A1             | 32    | Contratado plazo determinado | Estadística I                       | ✓ Título Profesional de Licenciado en Administración.<br>✓ Grado Académico de Doctor.<br>✓ Cinco (5) años en el ejercicio profesional.                    |
| 7  | 000873 | DC A1             | 32    | Contratado plazo determinado | Ergonomía y Seguridad Industrial    | ✓ Título Profesional de Ingeniero Industrial.<br>✓ Grado Académico de Doctor.<br>✓ Cinco (5) años en el ejercicio profesional.                            |



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



**SEGUNDO.- PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el **CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023**, en concordancia al Artículo 178° inciso 178.15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPP-UNAC, URH-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Miembros del Consejo de Facultad y Secretaria Académica-FCA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

.....  
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA  
DECANO